

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica y Aprueba contrato de  
servicios de traslado de  
beneficiarias por Programa de  
Verano 2012

Huépil, 13 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 152 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) El Art. 3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 6) La oferta recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-6-L112 "Buses para Traslado de Beneficiarias por Programa de Verano 2012".-
- 7) El contrato de fecha 13.01.2012 suscrito entre la Municipalidad de TUcapel y la Sra. Doris Romero Salazar, Representante Legal Transportes Doris Romero Salazar E.I.R.L.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el traslado en bus y apruébese contrato de Prestación de servicio, indicado en el punto N° 6 de los vistos, por la suma de \$ 2.292.000.- (dos millones doscientos noventa y dos mil pesos) exento de impuestos, al proveedor TRANSPORTES DORIS ROMERO SALAZAR E.I.R.L., Rut N° 76.024.969-6, domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.007 "Pasajes y Fletes" - Programa de Verano, del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr



